



Consejo Profesional de Ciencias Informáticas

Provincia de Córdoba | Ley Provincial N° 7642/87

El ejercicio legal es una condición moral

NOTA N°144-NT-003/2022

DEVOLUCION A LA GENTIL PROPUESTA SOLICITADA POR EL DIARIO LA VOZ DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA EN OPINAR SOBRE EL INSTRUMENTO “MONOTRIBUTO TECH” TRASCENDIDO PUBLICAMENTE COMO LANZAMIENTO DE AFIP. -

En este aspecto no detenemos y sin eufemismo estamos de acuerdo que este instrumento de pertenencia fiscal, impositiva, de contribución a la seguridad social, que, en suma, con otros, como ser: obra social, seguro de vida, servicios bancarios, redes sociales, son senderos de integración y pertenencia, donde todos se complementan para aumentar el prestigio que todo profesional, técnico o el que haga sus veces merece.

Toda persona que se encuentra en nuestro territorio de la Provincia de Córdoba ejerciendo tareas relacionadas con las Ciencias informáticas encontrará en nuestro CPCIPC todo el apoyo personal, no corporativo, para crecer “como persona”, en sus valores, en su formación académica, en su labor como matriculado o técnico auxiliar en la informática.

No conocemos el verdadero alcance del instrumento mencionado en el asunto, podemos inferir el espíritu de la norma donde encuentra intereses, quizás contrapuestos, aquellos determinados por AFIP, otros encarnados en las misiones y funciones de empresas de la industria del software, por último, los intereses de la persona que ejerce la labor técnica. Cada uno defenderá su posición, está bien que así sea, nuestra mirada esta puesta en la persona, estamos convencidos que este instrumento de monotributo, a través de cupos permitirá declarar ingresos originados fuera del país, permitirá al profesional facturar sus servicios, permitirá firmar contratos, nada de esto puede ser negativo de ninguna forma. Nuestros colegas son personas inteligentes, sistémicas van a tener la capacidad de dosificar el uso de esta herramienta oscilando entre el consumo y el ahorro.

Sin perjuicio del escepticismo, imaginamos un profesional inscripto en monotributo con dos categorías, aquella que permite facturar ingresos nacionales y la otra categoría “tech” donde permitirá facturar exportaciones de servicios, cada uno con su cupo, ojalá prospere. Fin de la nota. -